

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

15 FEB. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018-00606 - 00

Considerando que dentro del presente asunto se dictó sentencia dentro del proceso declarativo, además operó el pago de las obligaciones ejecutadas, por sustracción de materia, se ordena el levantamiento de la inscripción de la demanda.

Oficiése a quien corresponda, secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
16 FEB. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	